
II.4. Control tributario y aduanero



En este capítulo se exponen las actuaciones de control desarrolladas por la Agencia Tributaria durante el año 2004, que agrupamos para su análisis en tres apartados:

A) Control extensivo.- Controles de carácter masivo, con ocasión de las campañas anuales de los diferentes impuestos, que se apoyan fundamentalmente en la información disponible en las bases de datos tributarias.

B) Control selectivo y actuaciones de investigación.- Controles sobre contribuyentes que, sobre la base de criterios objetivos, se considera que presentan un mayor riesgo de elusión de sus obligaciones tributarias.

C) Gestión recaudatoria.- Actuaciones dirigidas al cobro de los créditos tributarios y demás de derecho público no ingresados en periodo voluntario por el deudor.

A) Control Extensivo

1. Actuaciones de control extensivo en Tributos Internos

En 2004, entre las líneas de actuación prioritaria en materia de control tributario de los órganos de gestión tributaria, destacan las siguientes :

- Adaptación de los procedimientos a la nueva Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo, transformando los procedimientos de verificación y control en procedimientos de verificación de datos o de comprobación limitada.
- Control en el acceso a los censos tributarios de las entidades sin personalidad jurídica.
- Control de asignación del número de identificación fiscal a efectos del IVA Intracomunitario.
- Control de incumplimientos de la obligación de presentar declaraciones anuales de IRPF, Impuesto de Sociedades e IVA.

Depuración del censo.

Durante 2004 se realizaron una serie de tareas tendentes a la depuración del censo de empresarios, profesionales y retenedores, habiéndose desarrollado las dos siguientes campañas:

- **Depuración censal integral**, a la que se incorporan nuevos criterios necesarios para adaptar el censo a las recientes modificaciones normativas. A tal efecto, durante el año 2004 se han emitido 120.152 cartas.
- **Depuración del Índice de Entidades y requerimientos a no declarantes por el Impuesto sobre Sociedades**, campaña en la que se emitieron 112.415 cartas.

1.1. Comprobación de Declaraciones Anuales

a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Al igual que en pasados ejercicios la campaña de comprobación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), se realiza en dos fases diferenciadas.

La primera fase corresponde a la **verificación masiva de declaraciones** con el fin de detectar errores y discrepancias en los datos respecto de la información contenida en las bases de datos de la Agencia Tributaria.

La aplicación extensiva del artículo 84 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y del artículo 123 de la Ley 230/1963 General Tributaria, permite a las Oficinas Gestoras integrar en la base imponible declarada las rentas omitidas de cuya existencia tenga constancia la Administración, bien a través de declaraciones formuladas por el sujeto pasivo o bien por terceros en relación a cualquier tributo. El ejercicio de esta competencia, junto a la corrección de errores aritméticos o de incorrecta aplicación de la norma, permite llevar a cabo un gran número de liquidaciones provisionales.

El resultado alcanzado en la primera fase de **IRPF 2002** ha determinado la emisión, a 15 de marzo de 2005, de 635.467 liquidaciones provisionales por importe de 396,944 millones de euros.

Dentro de la primera fase de verificación masiva se realiza la calificación de las declaraciones, de acuerdo con una serie de **filtros** establecidos, que pueden agruparse en:

1. **Aritméticos.-** Controlan posibles errores aritméticos o normativos que existan en los datos declarados.
2. **Pseudoliquidación.-** Detecta discrepancias entre datos declarados y las imputaciones procedentes de declaraciones informativas.

3. **Propuesta de Liquidación por límites o importes.-** Para determinadas partidas de la declaración se controla que estas no superen ciertos límites o importes.

En el siguiente **cuadro** se desagregan los resultados globales según el origen de las liquidaciones : Origen Paralela Aritmética, Origen Pseudoliquidación y Origen Propuesta de Liquidación.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2002 (PRIMERA FASE)							
ORIGEN	LIQUIDACIONES			IMPORTE			
	NÚMERO	%	% 2003/2004	TOTAL	%	% 2003/2004	IMP. MEDIO*
Origen paralela aritmética	29.924	4,71	-5,24	11,387	2,87	-21,59	380,53
Origen pseudoliquidación	329.528	51,86	33,91	183,065	46,12	13,16	555,54
Origen propuesta de liquidación	276.015	43,43	-50,00	202,492	51,01	2,40	733,63

En relación con los datos anteriores, cabe destacar la eficacia derivada de las liquidaciones por "Origen propuesta de liquidación"; el 43,43 por ciento de las liquidaciones totales representa el 51,01 por ciento del importe obtenido por la totalidad de las liquidaciones efectuadas.

En la segunda fase sobre declarantes y no declarantes se han realizado 18.724 liquidaciones por un importe de 12,891 millones de euros. No obstante, hay que tener en cuenta que a la fecha de la obtención de estos datos no ha concluido aún la campaña de "no declarantes de IRPF 2002".

Los resultados globales de la campaña de comprobación IRPF-2002 suponen un total de 409,835 millones de euros y la regularización de 654.191 contribuyentes, según se aprecia en el **cuadro siguiente**:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2002 (PRIMERA Y SEGUNDA FASE)				
	NÚMERO	% var año anterior	IMPORTE	% var año anterior
Liquidaciones provisionales sobre declaraciones presentadas	635.467	15,11	396,944	6,12
2ª fase (incluye declarantes y no declarantes)	18.724	-46,08	12,891	-0,60
TOTAL	654.191	11,49	409,835	0,01

Si se comparan los resultados con los obtenidos en las últimas campañas, se aprecia que se afianza la tendencia al incremento, que se venía produciendo en años anteriores, en el número de liquidaciones e importes, debido a la consolidación del procedimiento de comprobación de declaraciones utilizando los filtros de la aplicación de info-clase; y la aplicación de la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

b) Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido

Se han practicado 18.069 liquidaciones por Sociedades 2002 por un importe global de 62,984 millones de euros.

Estos datos no recogen las comprobaciones llevadas a cabo por las Unidades de Gestión de Grandes Empresas, que se analizan en el apartado "Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas".

En el Impuesto sobre el Valor Añadido adquiere especial relevancia la nueva Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, (BOE de 18 de diciembre) vigente a partir del 1 de julio de 2004, que introduce los nuevos procedimientos de gestión de Verificación de Datos y de Comprobación Limitada, y la regulación específica del procedimiento de devolución.

En la Campaña IVA-2003, que comenzó a desarrollarse en el ejercicio 2004, se han empezado a aplicar los nuevos instrumentos de gestión tributaria para los procedimientos iniciados a partir del 1 de julio de 2004.

Así, en la citada campaña se han practicado 57.322 liquidaciones provisionales por un importe global de 317,196 millones de euros. Estos datos aún no son definitivos, dado que la campaña se desarrolla también durante el año 2005.

1.2. Comprobación de declaraciones periódicas

La existencia de un censo de empresarios, profesionales y retenedores en el que figuran entre otros datos, las obligaciones periódicas a las que cada uno de ellos está obligado, permite que, mediante cruce con las autoliquidaciones presentadas, se pueda controlar a aquellos que no cumplen sus obligaciones.

A partir del ejercicio de 2002, el control de las obligaciones periódicas se efectúa a través del **Sistema de Control de Presentación de Autoliquidaciones (SCPA)**. En este sistema se distinguen dos ramas de procedimiento en función del nivel de referencia.

1.-Obligaciones con **nivel de referencia cierto** que, a su vez, comprenden:

- Sujetos pasivos acogidos al régimen de **estimación objetiva del IRPF**; procedimiento propio que se desarrolla en el apartado "Actuaciones sobre contribuyentes en módulos".
- **Obligación 202**: procedimiento de comprobación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto de Sociedades.

Según el artículo 45.2 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo (BOE de 11 de marzo), dichos pagos se efectúan en referencia a la cuota íntegra del último ejercicio declarado minorada en las deducciones, retenciones y pagos fraccionados realizados.

El cuadro siguiente recoge los resultados del control del pago a cuenta del Modelo 202 realizado durante el tercer periodo de 2003 y segundo de 2004.

CARTAS DE AVISO			CARTAS TRAMITE DE AUDIENCIA			LIQUIDACIONES PROVISIONALES	
Emitidas	Presentan Autoliquidación	Importe Ingresado	Emitidas	Presentan Autoliquidación	Importe Ingresado	Emitidas	Importe Liquidado
9.195	563	3,759	28.462	810	9,630	9.953	0,887

Importe en millones de euros

2.- Obligaciones con **nivel de referencia estimado**. Cuyo control se realiza trimestralmente y comprende:

- El envío de una **carta-comunicación**, sin acuse de recibo, a los contribuyentes que hayan incumplido alguna obligación en ese trimestre, solicitándole la presentación de la declaración correspondiente.
- El envío de un **requerimiento**, con acuse de recibo, solicitando al contribuyente la presentación de las declara-

ciones omitidas durante el ejercicio.

Los resultados de las Campañas de 2004 son los correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2003 y primero y segundo del 2004 realizados a través del nuevo Sistema de Control de Presentación de Autoliquidaciones (SCPA) cuyos datos son los que figuran en el siguiente cuadro:

COMPROBACIÓN OBLIGACIONES PERIÓDICAS -SCPA NIVEL DE REFERENCIA ESTIMADO (3T y 4T - 2003 y 1T y 2T - 2004)				
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS				
	EMITIDAS	NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE MEDIO*
Cartas Comunicación	378.230	68.642	27,021	393,65
Requerimientos emitidos	266.559	58.079	76,184	1.311,73
TOTAL	644.789	126.721	103,205	814,43

Importe en millones de euros

2.Actuaciones sobre Contribuyentes en Módulos.

La Disposición Adicional Segunda de la Orden EHA/3902/2004 de 29 de noviembre establece unas medidas excepcionales para paliar el efecto del precio del gasóleo en actividades agrícolas y ganaderas en el año 2004.

Estas medidas son las siguientes:

- Reducción de 15 por ciento del precio de adquisición de fertilizantes o de plásticos necesarios para el desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas.
- Aplicación de un coeficiente lineal máximo del 50 por ciento y periodo máximo de seis años sobre los elementos de transporte y resto de inmovilizado material utilizados en las actividades agrícolas y ganaderas.

- Reducción de un 2 por ciento sobre el rendimiento neto de módulos.

Estas medidas se complementan con la reducción del 35 por ciento sobre el precio de adquisición del gasóleo agrícola necesario para el desarrollo de estas actividades, que sigue vigente.

Además de las tareas de mantenimiento de censo (integrado, en 2004, por 1.826.136 contribuyentes) y de asistencia a los contribuyentes acogidos a este sistema, se realizan actuaciones tendentes a la regularización de su situación tributaria, que se materializa por medio de actas de inspección y de liquidaciones provisionales.

Los resultados de estas actuaciones de regularización de incumplimientos apare-

RESULTADOS DE ACTUACIONES DE CONTROL DE MÓDULOS EJERCICIO 2004		
	NÚMERO	IMPORTE
Liquidaciones Provisionales Emitidas	3.779	0,053
Actas de Inspección	35.951	46,870
TOTALES	39.730	46,923

Importe en millones de euros

3. Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas

Desde la Resolución del Presidente de la Agencia Tributaria de 16 de diciembre de 1994, y con el fin de conseguir una mayor eficacia, el control de las grandes empresas es competencia de :

➤ **La Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas (UCGGE)** que centra su actividad en el desarrollo de las funciones de gestión tributaria correspondiente al Censo de Grandes Empresas cuya adscripción inspectora corresponde a la Oficina Nacional de Inspección.

➤ **Las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de las Dependencias Regionales de Inspección (UGGES)** que realizan, fundamentalmente, las funciones de gestión tributaria en relación con los obligados tributarios sobre los que concurriendo alguna de las siguientes circunstancias, la Oficina Nacional de Inspección no ejerza su competencia:

- Que su volumen de operaciones supere los 6.010.121,04 euros durante el año inmediato anterior.
- Que así lo ordene el respectivo Delegado Especial atendiendo a alguno de los motivos previsto en el apartado 7.b) de la Resolución de 20 de marzo de 2003 de la Presidencia de la Agencia Tributaria

El censo gestionado por las Unidades de Grandes Empresas es de 29.020 de contribuyentes.

En 2004 se realizaron devoluciones por importe de 12.681 millones de euros (40 por ciento del importe total del programa de devoluciones de la Agencia Tributaria); con el siguiente desglose:

- Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas: 5.515 millones de euros
- Unidades de Gestión de Grandes Empresas de las Dependencias Regionales: 7.166 millones de euros

En 2004, los resultados liquidatorios de la actividad gestora efectuada por las Unidades de Gestión de Grandes Empresas (UCGGE y UGGES) representaron un incremento de 109,24 millones de euros (un 16 por ciento) con respecto a 2003.

RESULTADOS UNIDADES DE GESTIÓN DE GRANDES EMPRESAS

	2003	2004	% Dif 03-04
Deuda liquidada	161,04	139,75	-13%
Minoración de devoluciones	401,58	525,33	31%
Autoliquidaciones previo requerimiento	110,99	106,81	-4%
Minoración bases impositivas negativas	7,23	18,19	152%
TOTAL	680,84	790,08	16%

En millones de euros

4. Actuaciones de control de las declaraciones Intrastat

Durante el año 2004 las Oficinas Provinciales Intrastat han continuado realizando sus tareas de control del cumplimiento de la obligación estadística Intrastat, tanto mediante la emisión de los correspondientes requerimientos por incumplimiento, como mediante la depuración de la calidad del dato estadístico, que se realiza, fundamentalmente, por medio de los requerimientos por errores en la declaración y de las comunicaciones de precios medios.

Se ha producido un incremento, del 14,2 por ciento de los **requerimientos por incumplimiento**, derivado de la intensificación de los controles que realizan las Oficinas Intrastat.

Los **requerimientos por errores en la declaración** tienen por objeto la corrección de los errores formales detectados y las **comu-**

nunicaciones de precios medios se remiten a aquellos operadores cuyas declaraciones contienen datos que resultan incongruentes desde el punto de vista de la relación entre el código de la mercancía, la masa o las unidades y el valor declarado.

Continúa la tendencia, ya señalada en años pasados, tanto a la disminución del número de requerimientos por errores (50,47 por ciento) como a la minoración de comunicaciones por precios medios (50,71 por ciento). Los operadores, al tener un conocimiento exacto y próximo en el tiempo de los errores e incongruencias, los resuelven cada vez en mayor medida sin tener que recurrir a la vía del requerimiento.

CONTROLES REALIZADOS POR LAS OFICINAS PROVINCIALES INTRASTAT				
REQUERIMIENTOS				
	INCUMPLIMIENTO		POR ERRORES	
	INTRODUCCIÓN	EXPEDICIÓN	INTRODUCCIÓN	EXPEDICIÓN
Emitidos	41.436	24.968	9.017	4.063
Elevados I.N.E.	1.280	1.021	8	1
Resueltos	27.980	17.030	7.960	3.805
COMUNICACIONES COMPROBACIÓN PRECIOS MEDIOS				
	INTRODUCCIÓN		EXPEDICIÓN	
Emitidas	2.860		1865	

5. Actuaciones de gestión e intervención de Impuestos Especiales.

Las Unidades Regionales de intervención de Impuestos Especiales desarrollan una función que, si bien queda integrada dentro del área de inspección, mantiene unas peculiaridades que la diferencian de una actuación inspectora convencional, caracterizándose por ser una actuación concomitante, realizando controles tanto previos como simultáneos al momento de la realización del hecho imponible. Esta especialidad viene motivada por la singularidad de la materia en la que confluyen, junto a elevados tipos impositivos, supuestos de exenciones, no sujeciones y bonificaciones tributarias en función del destino, con bases imponibles no monetarias.

En el desarrollo de su función los interventores levantan actas de carácter previo para regularizar la situación tributaria de los sujetos pasivos que comprueban. El carácter previo de estas actas viene motivado, entre otras circunstancias, por el hecho de que la comprobación contable se limita a los registros exigidos por la Ley y el Reglamento de Impuestos Especiales.

La actividad interventora desarrollada en 2004, queda reflejada en el cuadro siguiente, donde se aprecia un aumento tanto del número de actuaciones, como de diligencias incoadas.

ACTIVIDAD DESARROLLADA EN MATERIA DE INTERVENCIÓN DE IMPUESTOS ESPECIALES			
	NÚMERO		%04/03
	2003	2004	
Nº de actuaciones	89.119	205.855	130,99
Diligencias	11.321	11.467	1,29
Actas formuladas	184	150	-18,48
Expedientes sancionadores	369	282	-23,58

B) Control selectivo y actuaciones de investigación

1) Actuaciones inspectoras y de investigación sobre Tributos Internos

En 2004, de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Control Tributario, la Inspección de los Tributos ha realizado comprobaciones selectivas en los siguientes sectores:

- El sector inmobiliario, incluidas las actividades de urbanización, construcción, promoción inmobiliaria, industrias auxiliares y subcontratación.
- Las denominadas “*Tramas de Fraude Organizado*” tanto en el IVA como las vinculadas a las operaciones de comercio exterior e intracomunitario. (Se ha vigilado especialmente la concesión del Número de Operador Intracomunitario (NOI)).
- Las Sociedades domiciliadas en paraísos fiscales.
- Las Transacciones comerciales y financieras con el exterior.
- Determinados **profesionales**.

Debido a la aprobación de la nueva Ley General Tributaria y de la Instrucción 9/2003 de 18 de diciembre, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que la desarrolla, el régimen sancionador ha sufrido modificaciones sustanciales que han afectado muy directamente al trabajo de la Inspección en 2004.

En la citada Instrucción se fijan los criterios a seguir por los órganos con competencia sancionadora, estableciéndose que no se dictarán actos de imposición de sanciones en los procedimientos sancionadores desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2004.

La actividad general de la Inspección de los Tributos durante 2004 puede resumirse en las siguientes magnitudes:

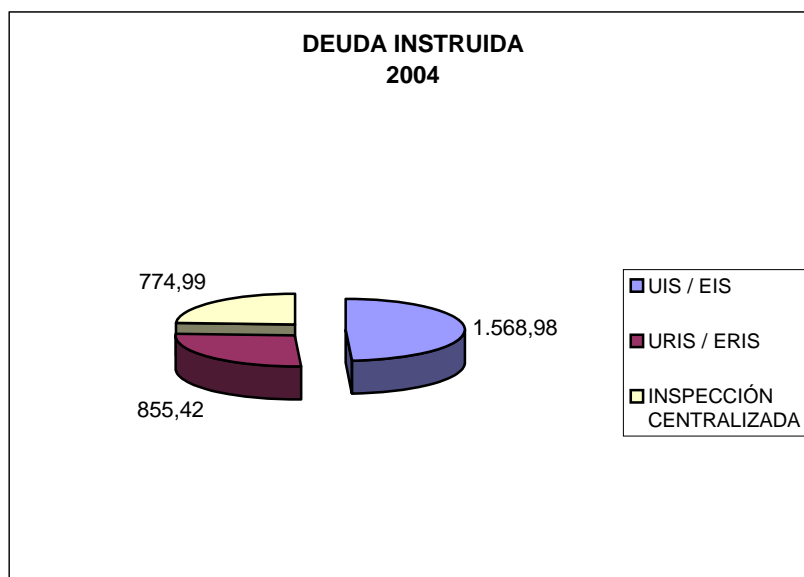
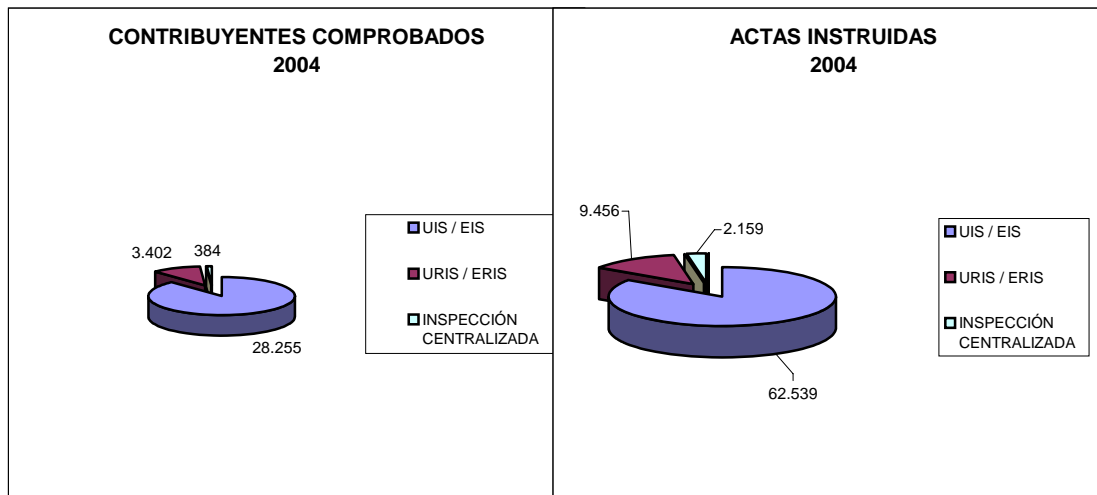
- Comprobación de 32.041 contribuyentes
- Instrucción de 74.154 actas (incluidas 24.649 actas correspondientes a expedientes sancionadores)
- Deuda instruida por un importe total de 3.199,39 millones de euros.

En los siguientes gráficos se exponen los resultados de la actuación inspectora de:

- Equipos Regionales de Inspección (**ERIS**); su ámbito de actuación se refiere preferentemente a actuaciones inspectoras de comprobación e investigación que revistan especial complejidad.
- Unidades Regionales de Inspección (**URIS**); realizarán preferentemente actuaciones inspectoras de comprobación e investigación relativas a personas o entidades pertenecientes a un determinado sector, subsector económico o actividad económica y cuya ci-

- fra de negocios, en cualesquiera de los períodos objeto de comprobación, supere los 6.010.121,04 euros.
- Equipos de Inspección (**EIS**); actuarán prioritariamente sobre contribuyentes personas físicas que desarrollen actividades empresariales o personas jurídicas cuyo volumen de operaciones en los ejercicios comprobados exceda de 1.803.036,31 euros en el caso de actividades empresariales y de 180.303,63 euros en el caso de actividades profesionales.
 - Unidades de Inspección (**UIS**); realizarán preferentemente actuaciones inspectoras de comprobación e investigación distintas de los mencionados en los tres apartados anteriores.
 - Inspección Centralizada; fundamentalmente corresponde a la Oficina Nacional de Inspección (**ONI**), aunque incluye datos de otras unidades de ámbito centralizado como la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (**ONIF**).

RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN INSPECTORA



Como resultado de la actividad liquidadora llevada a cabo por la Inspección de los Tributos durante el ejercicio 2004, la deuda tributaria liquidada (sin incluir la liquidada por las Unidades de Gestión de Grandes Empresas.) ascendió a 3.291,84 millones de euros (cantidad algo inferior a los 3.510,68 millones de euros liquidados en 2003).

En el siguiente cuadro, clasificada por niveles orgánicos, se refleja el detalle de las actuaciones realizadas en el ejercicio:

RESUMEN DE LA ESTADÍSTICA DE INSPECCIÓN POR NIVELES ORGÁNICOS

Nº CONTRIBUYENTES COMPROBADOS		
	2003	2004
UIS / EIS	30.070	28.255
URIS / ERIS	3.120	3.402
TOTAL TERRITORIAL	33.190	31.657
INSPECCIÓN CENTRALIZADA (1)	532	384
TOTAL NACIONAL	33.722	32.041
Nº ACTAS INSTRUIDAS		
	2003	2004
UIS / EIS	72.230	62.539
URIS / ERIS	9.226	9.456
TOTAL TERRITORIAL	81.456	71.995
INSPECCIÓN CENTRALIZADA (1)	2.291	2.159
TOTAL NACIONAL	83.747	74.154
DEUDA INSTRUIDA		
	2003	2004
UIS / EIS	1.572,69	1.568,98
URIS / ERIS	576,88	855,42
TOTAL TERRITORIAL	2.149,57	2.424,40
INSPECCIÓN CENTRALIZADA (1)	791,21	774,99
TOTAL NACIONAL	2.940,78	3.199,39

(1) Fundamentalmente corresponde a la ONI, aunque se incluyen datos de otras Unidades de ámbito centralizado, por ejemplo Equipos ONIF

(Importes en millones de euros)

El control selectivo realizado en 2004, por la Inspección de los Tributos, puede ser analizado desde tres criterios:

1. Tipo de contribuyente inspeccionado (persona física o jurídica)
2. Deuda instruida por conceptos tributarios
3. Deuda instruida: cuota, sanción, intereses de demora y recargos

De acuerdo con lo anterior, los resultados de la actividad de la Inspección de los Tributos se pueden desglosar de la siguiente forma:

1. Tipo de contribuyente inspeccionado (persona física o jurídica)

De la totalidad de contribuyentes inspeccionados, 22.411 fueron personas jurídicas (70 por ciento) y 9.630 personas físicas (30 por ciento).

La deuda total instruida a personas jurídicas ascendió a 2.764 millones de euros, (86 por ciento del total) mientras que en el

caso de personas físicas el importe de la deuda asciende a 435 millones de euros (14 por ciento del total).

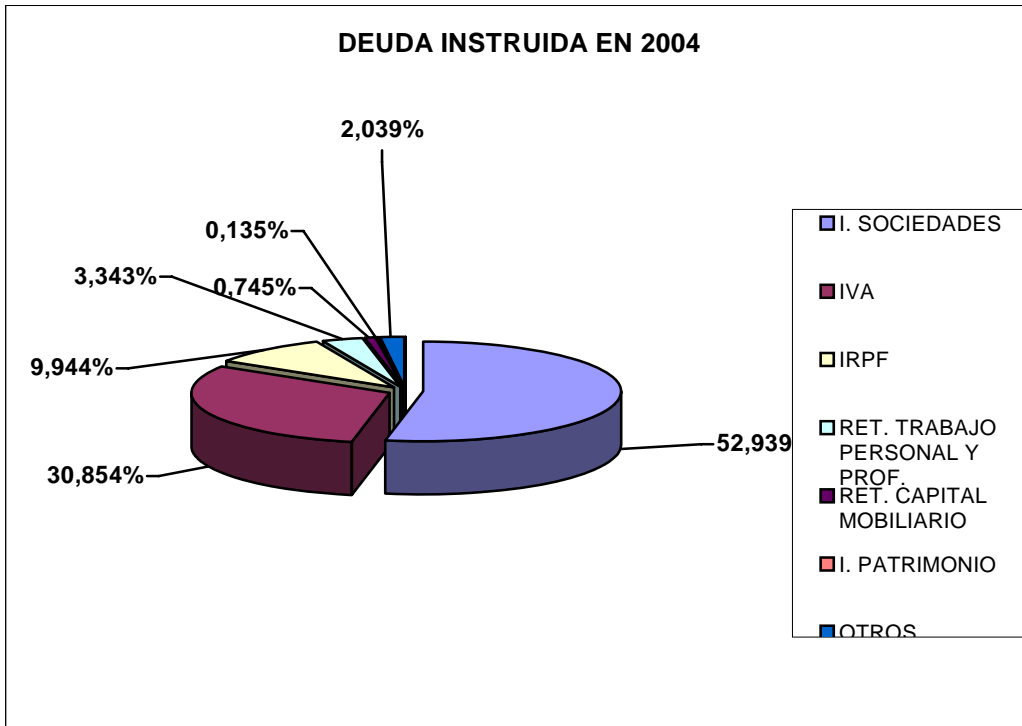
2. Deuda instruida por conceptos tributarios.

En cuanto a la distribución de la deuda instruida por conceptos impositivos, la mayor aportación corresponde al Impuesto sobre Sociedades (52,90 por ciento); seguida del Impuesto sobre el Valor Añadido (30,90 por ciento), el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (9,90 por ciento); las Retenciones del Trabajo Personal y Profesional (3,30 por ciento) y Retenciones del Capital Mobiliario (0,70 por ciento).

DEUDA INSTRUIDA POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS (en millones de euros)(1)										
2004										
CONCEPTO TRIBUTARIO	UIS / EIS	%	URIS / ERIS	%	ONI	%	OTRAS (2)	%	TOTAL	%
I. SOCIEDADES	636,66	40,60%	479,8	56,10%	576,76	74,50%	0,51	68,90%	1.693,73	52,90%
IVA	620,18	39,50%	273,47	32,00%	93,28	12,00%	0,22	29,70%	987,15	30,90%
IRPF	263,06	16,80%	52,73	6,20%	2,36	0,30%	0,01	1,40%	318,16	9,90%
RET. TRABAJO PERSONAL Y PROF.	24,04	1,50%	24,53	2,90%	58,39	7,50%	0	0,00%	106,96	3,30%
RET. CAPITAL MOBILIARIO	7,31	0,50%	2,26	0,30%	14,27	1,80%	0	0,00%	23,84	0,70%
I. PATRIMONIO OTROS CONCEPTOS IMPOSITIVOS	3,64	0,20%	0,67	0,10%	0	0,00%	0	0,00%	4,31	0,10%
	14,09	0,90%	21,96	2,60%	29,19	3,80%	0	0,00%	65,24	2,00%
TOTAL	1.568,98	100%	855,42	100%	774,25	100%	0,74	100%	3.199,39	100%

(1) Se ha cambiado la terminología respecto a años anteriores, ya que el importe de las sanciones no forma parte de la deuda tributaria, según el art. 58,3 de la nueva LGT

(2) Otras unidades de Inspección centralizada, fundamentalmente Equipos ONIF



DEUDA INSTRUIDA POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS	
CONCEPTO TRIBUTARIO	DEUDA TOTAL INSTRUIDA % 04/03
I. SOCIEDADES	19,12%
IVA	-4,11%
IRPF	-1,96%
RET. TRABAJO PERSONAL Y PROF.	24,14%
RET. CAPITAL MOBILIARIO	-13,44%
I. PATRIMONIO	-14,99%
OTROS CONCEPTOS IMPOSITIVOS	41,30%
TOTAL	8,79%

3. Deuda instruida: cuota, sanción, intereses de demora y recargos

De los 3.199,39 millones de euros de deuda instruida, 2.025,90 millones de euros (63,32 por ciento) correspondieron a cuota, 728,26 millones de euros (22,76 por ciento) correspondieron a sanción y el resto, 445,23 millones de euros (13,93 por ciento) a intereses de demora y recargos.

Delito Fiscal

Entre las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de los Tributos destacan, fundamentalmente, las realizadas en materia de delito contra la Hacienda Pública, otros ilícitos penales denunciados y fraude de ley.

En lo que respecta al delito contra la Hacienda Pública se tramitaron un total de 1.278 expedientes (946 delitos fiscales, 204 tramas de fraude en el IVA, 5 delitos contables, 3 fraudes en subvenciones y se interrumpió la tramitación administrativa de 120 expedientes por concurrir procedimiento penal), que afectaron a 740 contribuyentes.

En lo que respecta a "otros ilícitos" se tramitaron 141 expedientes de otros ilícitos penales y 14 expedientes de fraude de ley, que afectaron a 61 y 11 contribuyentes respectivamente.

De dichas actuaciones resultó una cuota efectiva total de 714,73 millones de euros. La deuda equivalente que se hubiera materializado en actas si las actuaciones hubiesen finalizado administrativamente, asciende a 1.052,38 millones de euros, lo que representa apenas un 1,09 por ciento menos que el ejercicio pasado

En el cuadro siguiente se refleja la evolución de las actuaciones en materia de delito fiscal durante los cuatro últimos años.

EVOLUCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE DELITO				
CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA (en millones de euros)				
	2001	2002	2003	2004
Número de expedientes (1)	790	1.029	1.548	1.278
Número de contribuyentes (1)	454	553	752	740
Cuotas Defraudadas (2)	546,94	499,39	666,2	687,67
Cuota media por expediente (3)	1,21	0,903	0,899	0,54
Cuota media por contribuyente (3)	0,703	0,495	0,434	0,934

(1) Incluidos nº de expedientes y contribuyentes por delito fiscal, delito contable, fraude en subvenciones, tramas de fraude en el IVA y concurrentes con procedimiento penal.

(2) Incluidas cuotas procedentes de delito fiscal, delito contable, fraude en subvenciones, tramas de fraude en el IVA y expedientes concurrentes con procedimiento penal.

No incluye fraude de ley ni otros ilícitos penales

(3) No se tienen en cuenta los expedientes por delito contable por no comportar cuota efectiva (5 expedientes y 4 contribuyentes en 2004).

Resultados de la gestión inspectora

RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSPECTORA (2003/2004) (en millones de euros)			
	2003	2004	% dif. 2003/2004
Deuda tributaria liquidada	3.510,68	3.291,84	-6,23%
Deuda equivalente por expedientes de delitos contra la Hacienda Pública y otros ilícitos penales (1)	1.064,02	1.052,38	-1,09%
Otras actuaciones (2)	1.144,32	2.053,18	79,42%
Total	5.719,02	6.397,40	11,86%
Resultados Grandes Empresas (3)	680,84	790,08	16,04%
Total gestión inspectora	6.399,86	7.187,48	12,31%

(1) Se refiere a los importes de la deuda instruida que hubieran representado los expedientes tramitados por delito fiscal y otros ilícitos penales si hubieran finalizado administrativamente.

(2) Entre otros importes los procedentes de minoraciones de devoluciones solicitadas y de bases imponibles a compensar

(3) Deuda liquidada y otras actuaciones de control realizadas por las Unidades de Grandes Empresas

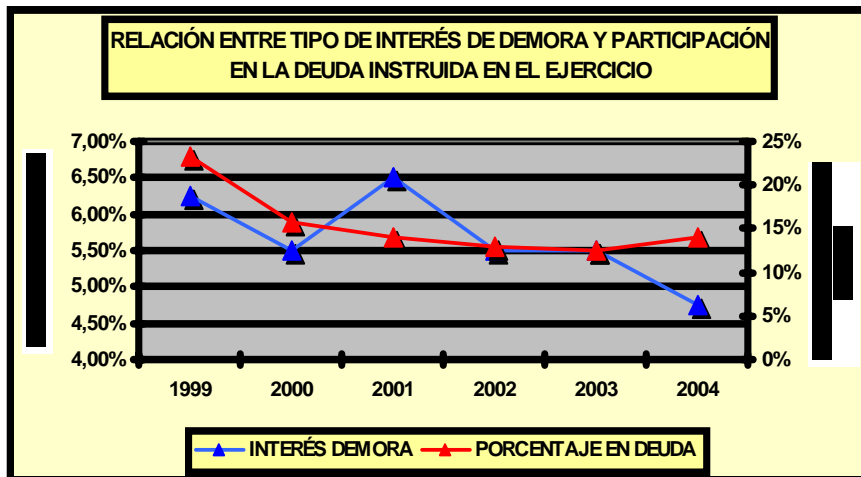
Además, de la deuda tributaria liquidada y de la deuda equivalente por expedientes de delitos contra la Hacienda Pública y otros ilícitos penales, otras actuaciones que también han supuesto gran avance en la lucha contra el fraude fiscal han sido las comprobaciones realizadas en materias tales como la minoración de devoluciones solicitadas, minoración de bases imponibles a compensar, ajustes en tributación consolidada, etc., resultando de estas actuaciones un importe de 2.053,18 millones de euros, que no integrándose en el concepto de deuda instruida, constituyen una reducción de los créditos tributarios declarados por los contribuyentes.

La integración de los datos anteriores (deuda liquidada + deuda equivalente por Delito contra la Hacienda Pública y otros ilícitos + resultado de otras actuaciones) determina un resultado en la lucha contra el fraude de 6.397,40 millones de euros, que mejoran los 5.719,02 millones obtenidos en 2003. Sumando a estos resultados los procedentes de la gestión liquidatoria realizada por las Unidades de Gestión de Grandes Empresas el resultado global asciende a 7.187,48 millones de euros, mejorándose un 12,31 por ciento los resultados obtenidos en el ejercicio 2003.

En el logro de los objetivos también han contribuido los controles extensivos realizados por las Unidades de Grandes Empresas y el control permanente de la Oficina Nacional de Inspección, que consiguen aproximar temporal-

mente las actuaciones de la Inspección a la realización del hecho imponible, logrando una mejora del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y un mayor aseguramiento en el cobro del débito tributario.

La aproximación temporal de las comprobaciones inspectoras a la finalización del período de declaración voluntaria se observa en el gráfico siguiente. El gráfico muestra como para el período 1999-2004, y con independencia de las oscilaciones mostradas por el tipo de interés de demo-ra, la participación de este concepto en el total de la deuda instruida en acta ha venido presentando una marcada tendencia a disminuir, hasta situarse en niveles inferiores al 15 por ciento.



Asimismo, el uso intensivo de las nuevas tecnologías ha supuesto una modernización de los métodos y técnicas utilizadas en las actuaciones inspectoras, consiguiendo actuaciones de mayor calidad. Así, cabe destacar en 2004:

- La implantación del Método de Ayuda a la Comprobación (MAC). Esta aplicación ha experimentado notables cambios en el ejercicio. Entre los más significativos, se destacan los siguientes:
 - Acceso desde el Plan de Inspección, siendo obligatorio el uso del MAC.
 - Cambio de diseño para facilitar la navegación y la localización de la información
 - Realización de guías sectoriales que se adecuen mejor al sector de cada expediente.
 - Gestión dinámica de contenidos y guías sectoriales por usuarios administradores, con la agilización que ello supone al desligarse esta tarea del desarrollo.
 - Petición selectiva de ficheros de información a descargar para el expediente. Se incluyen los siguientes conceptos: IVA, Impuesto de Sociedades, 349, 347, 190.
 - Análisis y diseño del MAC de Selección que permite crear expedientes no dados de alta en “Plan de Inspección”, permitiendo la migración de estos expedientes a MAC una vez dados de alta.

Entre otras funcionalidades, destacan:

- Plan de Inspección
- Base de datos Documental del área
- Manual de procedimiento inspector

- Guías sectoriales
- Nueva aplicación de actas que cuenta con numerosas funcionalidades para facilitar la creación y gestión de actas, permitiendo efectuar su control y seguimiento a través de los estados por los que van pasando. Asimismo, se relaciona con el resto de sistemas existentes
 - El análisis, diseño e implantación del nuevo procedimiento sancionador en Intranet, al amparo de la nueva Ley General Tributaria. A través de esta nueva aplicación se ha permitido la reanudación de sanciones paralizadas y se han añadido otras nuevas funcionalidades como el acceso desde la Oficina Técnica.
 - El desarrollo de aplicaciones basadas en Redes Neuronales (proyecto SERENE) para el control del IVA y el fraude inmobiliario.
 - La elaboración de las primeras versiones de la aplicación “Prometeo centralizado” en Intranet y “PanData” para la normalización, validación y centralización de ficheros “Prometeo” con información proporcionada por los propios contribuyentes.

Otras Actuaciones relativas al Control Tributario.

La Agencia Tributaria dispone de muy diversas fuentes de información: las declaraciones presentadas por los contribuyentes, la documentación aportada por éstos en el curso de las actuaciones de control, las

declaraciones informativas relativas a operaciones con terceros (rendimientos satisfechos sometidos a retención, compras y ventas empresariales, donativos recibidos, etc.), los datos captados mediante requerimientos individualizados, etc.

DATOS OBTENIDOS EN LA INFORMACIÓN DE APOYO A LA INSPECCIÓN

A) Número total de datos a 31-12-04:

B) Desglose Según el Organo de captación:

Equipo Central de Información	13.880.507
Delegaciones de la Agencia	25.258

C) Comparación años anteriores

	1998	1999	2000	2001	2002	2003 (*)
ECI	28.277.964	63.003.555	14.497.633	13.927.417	10.900.233	189.613.522
Delegaciones de la AEI	415.647	218.518	116.822	46.702	716.524	41.116
Total	28.693.611	63.222.073	14.614.455	13.974.119	11.616.757	189.654.638

(*) La práctica totalidad de los datos se obtienen en soporte magnético. El considerable aumento de datos en 2003 es debido, fundamentalmente, a la información recibida de entidades bancarias sobre cuentas no declaradas en el modelo 196.

Además, la Agencia Tributaria envía a otras Administraciones tributarias y recibe información de éstas, en base a convenios y directivas. Los principales datos son los siguientes:

➤ Intercambio de información con otros países con base en convenios y directivas:

- Solicitudes de información: 762 solicitudes realizadas a España y 366 de España a terceros países.
- Suministro de información espontánea: 635 a España y 243 de España a terceros países.
- Suministro de información automática: 94 a España y 14 de España para otros países.

➤ Intercambio de información (IVA) contenida en la aplicación VIES con otras Administraciones fiscales de la Unión Europea (no se incluyen los intercambios de información realizados directamente por los equipos de tramas de fraude):

- 2.604 solicitudes de información realizadas por España:

- 2.447 solicitudes de información del resto de la Unión Europea a España:
- 43 remisiones de información por España a otros países de la Unión Europea sin previa petición
- 585 recepciones de información por España de otros países de la Unión Europea sin previa solicitud
- Intercambio de información sobre números de operador de IVA intracomunitario: 2 solicitudes sobre números de IVA españoles; 178 solicitudes sobre números de IVA del resto de la Unión Europea.

➤ Censo VIES:

- 743 comprobaciones de número de IVA
- 566 propuestas de baja en censo VIES

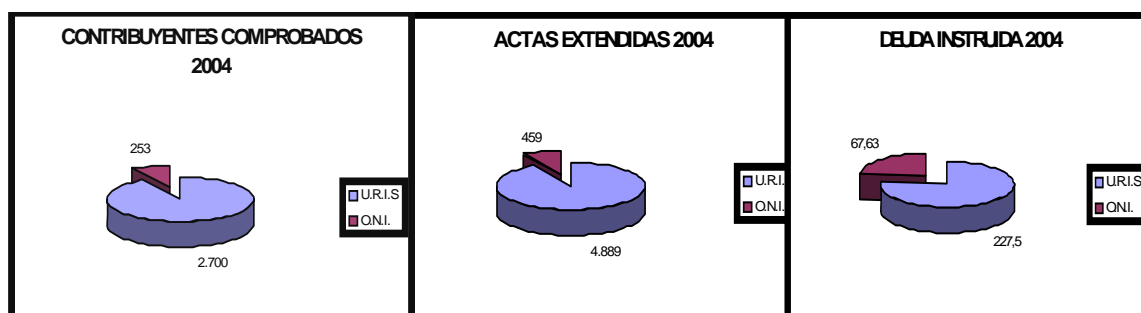
2.Actuaciones inspectoras y de investigación sobre tributos que gravan las operaciones de Comercio exterior y sobre Impuestos Especiales

Actuaciones del Área de Inspección

Basándose en las investigaciones realizadas por la Oficina Nacional de Información e Investigación, en sus propias tareas de investigación, en la experiencia adquirida en los años anteriores y en las técnicas informáticas de análisis de riesgos, los órganos de la Inspección de los Tributos de Aduanas e Impuestos Especiales, durante el año 2004, han efectuado actuaciones de investigación y comprobación sobre un total de 2.953 contribuyentes, formalizando un total de 5.348 actas (de las que 1.342 corresponden a expedientes sancionadores), cuyo total de deuda instruida asciende a 295,13 millones de euros, observándose un aumento del 12,04 por ciento de la deuda instruida y del 2,14 por ciento en el número de actas que, unido

a la reducción en el número de contribuyentes comprobados, pone de manifiesto una mejora en la eficacia de la selección de contribuyentes.

La actividad inspectora en 2004 se refleja en los siguientes gráficos:



La distribución de la deuda por servicios y conceptos queda reflejada en el siguiente cuadro:

ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION DEL AREA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES									
	NÚMERO DE ACTAS			CONTRIBUYENTES COMPROBADOS: NÚMERO			DEUDA INSTRUIDA Mill. Euros		
	2003	2004	%04/03	2003	2004	%04/03	2003	2004	%04/03
U.R.I.S.	4.966	4.889	-1,55	3.150	2.700	-14,29	205,81	227,5	10,54
O.N.I.	270	459	70	254	253	-0,39	57,61	67,63	17,39
TOTAL	5.236	5.348	2,14	3.404	2.953	-13,25	263,42	295,13	12,04

Los siguientes tres factores han influido favorablemente en los resultados del área durante los últimos años:

- La especialización de los servicios de investigación
- La mejora de los sistemas de selección de contribuyentes orientando el trabajo de la inspección hacia los sectores de mayor riesgo
- La actualización de los sistemas informáticos que pretende lograr una mayor calidad en las actuaciones inspectoras y que se ha visto favorecida por la utilización de fuentes de información normalizadas del Método de Ayuda a la Comprobación Aduanera (MACA) y por el desarrollo de nuevas aplicaciones. Por ejemplo, en la Gestión de Expedientes de la Inspección, se ha puesto operativa una nueva función de "Archivo Virtual del Expediente", cuyo objetivo es hacer posible el almacenamiento electrónico de todos los antecedentes documentales que constan en las carpetas físicas de los expedientes de inspección.

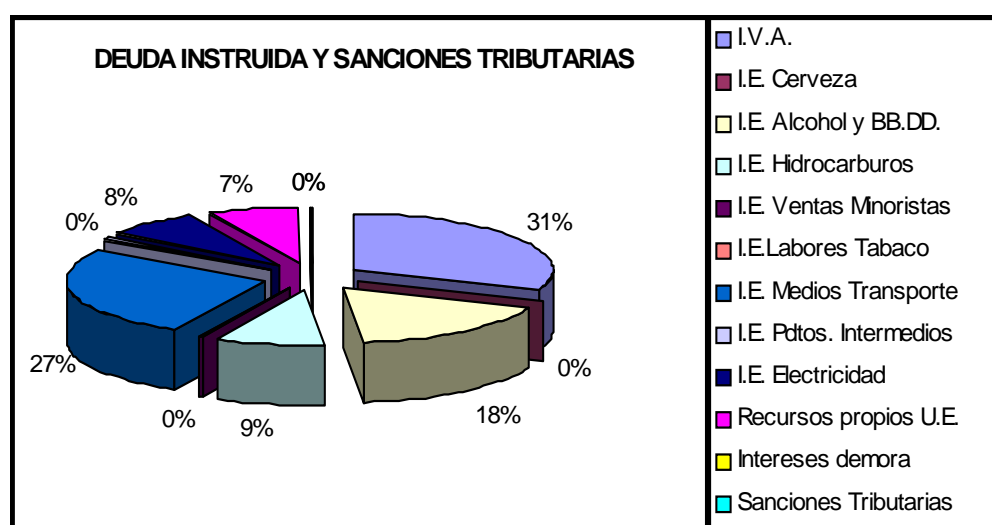
Del análisis de la actividad inspectora por **conceptos impositivos** se observa que la deuda instruida por I.V.A., Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte e Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas supone un 75 por ciento del total.

El incremento del 278,36 por ciento en el Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, es debido especialmente a actuaciones de regularización de pérdidas admisibles en el proceso de fermentación alcohólica de las melazas y demás sustancias azucaradas.

Se aprecia en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte un incremento del 5,63 por ciento, debido especialmente a los resultados que se siguen obteniendo de las tramas organizadas de venta de vehículos de alta gama procedentes de países comunitarios.

El mayor incremento porcentual se registra en el Impuesto Especial sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos, con un 706,36 por ciento, que se explica por la reciente implantación (1 de enero de 2002) del impuesto.

La deuda instruida por el Impuesto sobre Productos Intermedios se incrementa en un 299,37 por ciento debido especialmente a actuaciones de regularización de las diferencias en menos entre lo consignado en los sistemas contables y el recuento físico de existencias de productos intermedios recibidos en régimen de exención de impuestos especiales para su transformación en vinagre, sin que la misma llegara a realizarse.



CONCEPTO TRIBUTARIO	2003	2004	D%
	TOTAL	TOTAL	04/03
I.V.A. *	97,327972	90,724697	-6,78
I.E. Cerveza *	0,095904	0,107496	12,09
I.E. Alcohol y BB.DD. *	13,682547	51,769899	278,36
I.E. Hidrocarburos *	39,040972	25,91082	-33,63
I.E. Ventas Minoristas *	0,14493	1,168657	706,36
I.E. Labores Tabaco *	2,234934	0,33912	-84,83
I.E. Medios Transporte *	74,274688	78,453644	5,63
I.E. Pdtos. Intermedios *	0,309784	1,237179	299,37
I.E. Electricidad *	16,871501	23,091862	36,87
Recursos propios U.E. *	16,495728	21,453596	30,06
Intereses demora *	0,323485	0,331116	2,36
Sanciones Tributarias *	2,611649	0,543628	-79,18
TOTAL *	263,414094	295,131714	12,04

* Importe en millones de euros

Delitos Fiscales y de Contrabando

En sus actuaciones de comprobación e investigación, durante el año 2004, la Inspección de los Tributos de Aduanas e Impuestos Especiales ha descubierto actividades fraudulentas que, por su cuantía y ánimo de dolo, han sido consideradas como actuaciones delictivas,

formulándose ante el Ministerio Fiscal 15 denuncias por delito fiscal y 2 por delito de contrabando, que han sido evaluadas en 60,805 millones de euros, lo que supone una reducción de 9,112 millones de euros en relación con el año anterior.

DELITOS FISCALES Y DE CONTRABANDO DENUNCIADOS POR LA INSPECCION DE LOS TRIBUTOS DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES					
	2003		2004		DD%
	Nº DELITOS	DEUDA (*) Mill. euros	Nº DELITOS	DEUDA (*) Mill. euros	Nº DELITOS
U.R.I.S.	37	69,917	17	60,805	-54,05
O.N.I.	0	0	0	0	
TOTAL	37	69,917	17	60,805	-54,05

* Ponderación: 1,5

Comparando estos resultados se observa que, con un número muy inferior de denuncias se han obtenido resultados cercanos a los del año anterior, debido al proceso de mejora en la selección de contribuyentes que se viene desarrollando en los últimos años.

Minoración de restituciones a la exportación

Algunas de las actuaciones que llevan a cabo los órganos de la Inspección de los Tributos de Aduanas e Impuestos Especiales no tienen reflejo en deuda de contraído previo. Entre ellas se destacan 48 comprobaciones realizadas en el año 2004 en materia de restituciones a la exportación, por un importe de 11,550 millones de euros.

MINORACION DE RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN					
	2003		2004		
	Nº	DEUDA	Nº	DEUDA	DEUDA
	ACTUACIONES	Mill. Euros	ACTUACIONES	Mill. Euros	% 04/03
U.R.I.S.	95	1,07	43	1,184	10,65
O.N.I.	4	0,572	5	10,366	
TOTAL	99	1,642	48	11,55	603,41

El incremento de deuda en 2004 se debe a la regularización de exportaciones de carne de bovino.

El plan especial dedicado al control de las exportaciones de productos agrícolas, con destino a terceros países que se benefician

del cobro de restituciones a la exportación se integra en el Programa de Control de Subvenciones que, con cargo al Presupuesto de la Unión europea, coordina la Intervención General de la Administración del Estado.

Minorción de devoluciones

Otras actuaciones que también han supuesto un avance en la lucha contra el fraude fiscal son las comprobaciones realizadas sobre las solicitudes de devolución presentadas por los sujetos pasivos.

En el ejercicio 2004, se han efectuado 62 actuaciones, que han supuesto una minoración de las devoluciones solicitadas de 0,412 millones de euros.

MINORACION DE DEVOLUCIONES DE INGRESOS					
	2003		2004		
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	IMPORTE
	ACTUACIONES	Mill. euros	ACTUACIONES	Mill. euros	% 04/03
U.R.I.S.	90	6,474	61	0,331	-94,89
O.N.I.	8	0,259	1	0,082	-68,49
TOTAL	98	6,733	62	0,412	-93,87

Otras actuaciones de Inspección

Los órganos de la Inspección de los Tributos de Aduanas e Impuestos Especiales realizan actuaciones de colaboración de la Inspección con otras áreas de la Agencia Tributaria y con otros órganos administrativos o judiciales como son las verificaciones del origen de las mercancías, informes a las fiscalías o tribunales, comprobación de los módulos de perfeccionamiento activo, situación y cumplimiento de los requisitos reglamentarios de depósitos fiscales, etc.

Muchas de estas actuaciones vienen impuestas por la necesidad de atender a otros

Organismos, tanto nacionales como comunitarios y de países terceros, en cumplimiento de los Acuerdos de Asistencia Mutua.

Durante el año 2004 se han realizado 393 informes sobre colaboración con otras Administraciones, recogidos en actas 08. Si bien su número es ligeramente inferior al realizado en 2003, el número de NIFs revisados se ha incrementado en un 5,71 por 100.

Actuaciones del Área de Investigación

Durante el año 2004 fueron numerados un total de 908 expedientes cuyo origen se

refleja en el cuadro siguiente:

ORIGEN DE LA INFORMACION PARA LA APERTURA DE LOS EXPEDIENTES DE LA ONII	
ORIGEN	NUMERO
Oficina Nacional de Información e Investigación (ONII)	167
Otras Subdirecciones generales del Departamento de Aduanas	181
Dependencias Regionales	109
Asistencia Mutua (*)	416
Otros	35
TOTAL	908

(*) Referidos a OLAF, Estados miembros y Países terceros

En lo que se refiere a las actuaciones de Asistencia Mutua, fundamentadas jurídicamente en el Reglamento (CE) 515/97, y en los Convenios suscritos al efecto entre

la Unión Europea y Países Terceros, se han realizado un total de 416 colaboraciones, cuya distribución se indica en el siguiente cuadro:

COLABORACIONES REALIZADAS POR LA ONII EN EL AÑO 2004		
COLABORACIONES		NÚMERO
Con los Estados miembros	A instancias de España	52
	197 A instancias de los Estados miembros	145
Con Países Terceros	A instancias de España	13
	219 A instancias de Terceros Países	206
TOTAL		416

Del estudio y análisis de los expedientes de investigación se han obtenido una serie de conclusiones que, trasladadas a los correspondientes Servicios de Inspección, han dado lugar a actas tributarias o a informes por delitos, cuyos resultados económicos, valorados por la Oficina

Nacional de Información e Investigación al cierre del expediente se recoge en el siguiente cuadro. Estos resultados, por tanto, constituyen parte de las cifras reflejadas en los cuadros correspondientes al Área de Inspección.

**RESULTADOS OBTENIDOS POR EL AREA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES
DERIVADOS DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN**

CONCEPTO	ACTAS	DELITOS	LIQ. COMPLEM.	TOTAL
	4,443	22,755		27,198
	1,178	1,098		2,276
	7,395			7,395
	0,004	11,976		11,98
	17,966		4,363	22,329
SUMA *	30,986	35,829	4,363	71,178
Recuperación de Restituciones a la Exportación *				11,634
TOTAL *				82,812

* Importes en millones de euros

3. Actuaciones del área operativa de Aduanas e IIEE

El valor total de las mercancías aprehendidas, descubiertas e intervenidas por los órganos de vigilancia aduanera en el año 2004 ha ascendido a 4.328,16 millones de euros.

total del valor de las actuaciones del ejercicio

Las principales intervenciones realizadas en el año 2004 son las siguientes:

Las actuaciones referidas al contrabando de estupefacientes (aprehensiones de 234 toneladas hachís y 30 toneladas cocaína) representan algo más del 90 por ciento del

DETALLE DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES DEL ÁREA OPERATIVA DE ADUANAS

AFRICA 1	
CONCEPTO	CANTIDADES (Kg)
Estupefacientes- Cocaína	5.400
LUGO	
CONCEPTO	CANTIDADES (Kg)
Estupefacientes- Cocaína	4.942
DIOSA MAAT	
CONCEPTO	CANTIDADES (Kg)
Estupefacientes- Cocaína	2.737
CAMIÓN	
CONCEPTO	CANTIDADES (Kg)
Estupefacientes- Hachís	9.000
2 EMBARCACIONES	
CONCEPTO	CANTIDADES (Kg)
Estupefacientes- Hachís	5.600

En materia de actuaciones contra el contrabando de tabaco, se han aprehendido 9.446.209 cajetillas de tabaco, y se han realizado diligencias de descubrimiento por un total de 7.448.500 cajetillas.

De los 2.014 expedientes de contrabando tramitados; 1.857 fueron por delito y 157 por infracción administrativa.

Se efectuaron 3.675 actuaciones no referidas a contrabando de las que 147 corresponden a blanqueo de capitales.

En lo que respecta al ámbito de **Impuestos Especiales** se realizaron 4.589 diligencias, cuyo desglose, es el siguiente:

IMPUESTO	Nº DILIGENCIAS
Labores del tabaco	58
Alcohol	1.204
Bebidas Derivadas	185
Cerveza	11
Hidrocarburos	1.675
Matriculación	1.449
Electricidad	7
TOTAL	4.589

Como resultado de la actividad desarrollada, se detuvieron o inculparon 2.755 personas (2.408 por contrabando y 347 restantes por otros delitos).

En 2004, los órganos de vigilancia aduanera han realizado 855 actuaciones de **colaboración** con diferentes Departamentos de la Agencia Tributaria, con la siguiente distribución:

- Inspección Financiera - 342 actuaciones
- Recaudación y Gestión - 400 actuaciones
- Gestión - 113 actuaciones

Finalmente, durante el año 2004, se han recibido un total de 1.760 **mensajes vía AFIS-SCENT** (por ejemplo, aquellos mensajes del sistema de "alerta previa" que permiten conocer en tiempo real el destino de un transporte en tránsito)

4. Control Analítico realizado en los laboratorios de aduanas

Análisis realizados en el ejercicio

La actividad de control analítico de las muestras de mercancías objeto de comercio exterior, o sometidas a la normativa

de Impuestos Especiales, realizada por los Laboratorios de Aduanas se resume en los siguientes cuadros

MUESTRAS ANALIZADAS POR LOS LABORATORIOS DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES EN EL AÑO 2004

	CENTRAL	BARCELONA	IRUN	SEVILLA	VALENCIA	TOTAL
Política Agrícola Común	1.590	619	90	223	567	3.089
Impuestos Especiales	4.145	1.083	100	753	392	6.473
- Hidrocarburos	1.905	129	85	177	17	2.313
- Alcohol y bebidas alcohólicas	2.240	954	15	576	375	4.160
Clasificación arancelaria y otros controles de Comercio Exterior	1.795	1.029	11	72	270	3.177
TOTAL	7.530	2.731	201	1.048	1.229	12.739

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS

	2001	2002	2003	2004
CENTRAL	7.684	6.339	8.298	7.522
BARCELONA	2.621	2.174	1.973	2.734
IRUN	267	230	218	202
SEVILLA	1.173	737	830	1.049
VALENCIA	1.131	1.226	1.189	1.232
TOTAL	12.876	10.706	12.508	12.739

Actividades de cooperación mutua

El Laboratorio Central de Aduanas ha participado junto a otros laboratorios y organismos (Laboratorio Agroalimentario de Santander; Consejo Oleícola Internacional; Laboratorio de Aduanas de Holanda; Asociación Catalana de Análisis de Piensos) en la realización de diferentes tipos de ensayos *inter* laboratorios de (análisis químicos; ejercicios de *intercomparación*; detección de elementos, etc) y ha tomado

parte en las actividades de varios grupos de trabajo entre los que se cuentan el **Comité Técnico Nacional de AENOR y grupo Ad Hoc de Alcohol y Bebidas alcohólicas** de la Sección de Agricultura / química del Comité de la Nomenclatura Arancelaria y Estadística del Código Aduanero

C) Gestión recaudatoria.

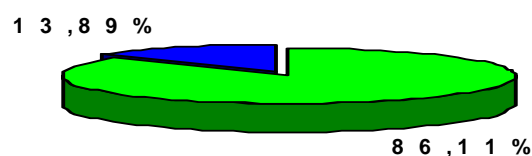
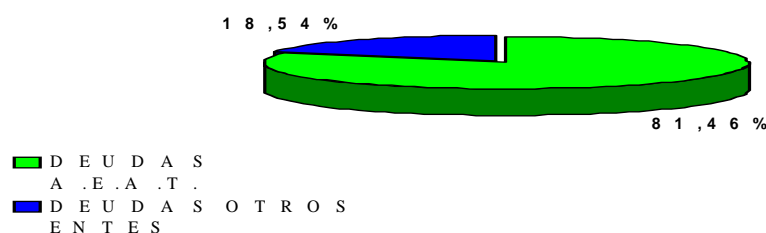
En caso de no realizarse el pago de la deuda en el plazo del período voluntario, se inicia el periodo ejecutivo. Una vez notificada la providencia de apremio, se inicia el procedimiento de apremio .

A continuación se presenta resumida la gestión realizada el año 2004, desagregada en función de los Entes emisores de las deudas a gestionar, y comparada con la gestión realizada durante 2003.

RESUMEN GENERAL DE LA GESTION REALIZADA DURANTE 2004 TOTAL NACIONAL					
ENTES EMISORES	PENDIENTE 01/01/2004	CARGADAS DURANTE 2004	TOTAL A GESTIONAR	TOTAL GESTION	PENDIENTE DE GESTION A 31/12/04
DEUDAS A.E.A.T.	6.719,81	3.151,94	9.871,74	3.003,97	6.867,77
DEUDAS OTROS ENTES	815,2	777,11	1.592,31	683,78	908,53
TOTAL	7.535,01	3.929,04	11.464,05	3.687,75	7.776,30

Importe en millones de euros

DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTION DE 2004 POR ORIGEN



Las providencias de apremio emitidas en el ejercicio 2004 alcanzaron el importe de 3.929 millones de euros (un 9 por ciento menos que en 2003); correspondiendo a deudas de la Agencia Tributaria el 80 por ciento del total, y el resto a otros Entes.

El importe total del cargo, correspondiente a deudas de la Agencia que se obtiene de agregar a lo emitido en el año, el importe pendiente del ejercicio anterior, ascendió a 11.464 millones de euros, de los cuales se han gestionado 3.688 millones de euros. La cancelación por ingresos en el año 2004 ascendió a 1.760 millones de euros, correspondiendo a liquidaciones en período ejecutivo de la Agencia Tributaria 1.390 millones de euros, y 370 millones de euros a ingresos por cuenta de otros Entes.

Para la gestión recaudatoria de la Agencia Tributaria se utiliza una aplicación informática denominada Sistema Integrado de Recaudación (SIR) que durante 2004 ha experi-

mentado entre otras mejoras las siguientes:

- La elaboración de nuevas herramientas para la gestión de los procedimientos recaudatorios definidos en el Método de Recaudación Normalizada (RENO).
- La consolidación de la Base de Datos Centralizada (BDC).
- La adaptación de todas las aplicaciones a la reestructuración de los órganos de recaudación y a las nuevas Ley General Tributaria y Ley General Presupuestaria

1. Deudas de la Agencia Tributaria

Durante el año 2004 se han gestionado 3.004 millones de euros correspondientes a deudas liquidadas por la Agencia Tributaria, lo que ha supuesto el 81,46 por ciento de la gestión recaudatoria total en periodo ejecutivo.

DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN DE DEUDAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA EN 2004

	PENDIENTE 01/01/2004	CARGADAS EN EL EJERCICIO	TOTAL A CARGAR	TOTAL GESTIÓN
ACTAS	3.655,71	1.220,91	4.876,62	1.192,02
RECONOCIMIENTO DEUDAS	1.610,33	991,8	2.602,13	1.014,10
O. LIQUIDACIONES AEAT	1.453,77	939,22	2.392,99	797,85
TOTAL	6.719,81	3.151,94	9.871,74	3.003,97

Importe en millones de euros

El 39 por ciento del cargo procede de Actas, el 31 por ciento de Reconocimiento de deudas y el resto (30 por ciento) de Otras liquidaciones de la Agencia Tributaria. Estos porcentajes se alteran ligeramente considerando el cargo total, incrementándose el peso porcentual del cargo procedente de Actas. Por lo que respecta al nivel de gestión

de estas deudas, desglosadas por su origen, el 39,7 por ciento corresponde a Actas, el 33,8 por ciento a Reconocimiento de deudas y el 26,5 por ciento a otras liquidaciones de la Agencia Tributaria.

2. Deudas de Otros Entes

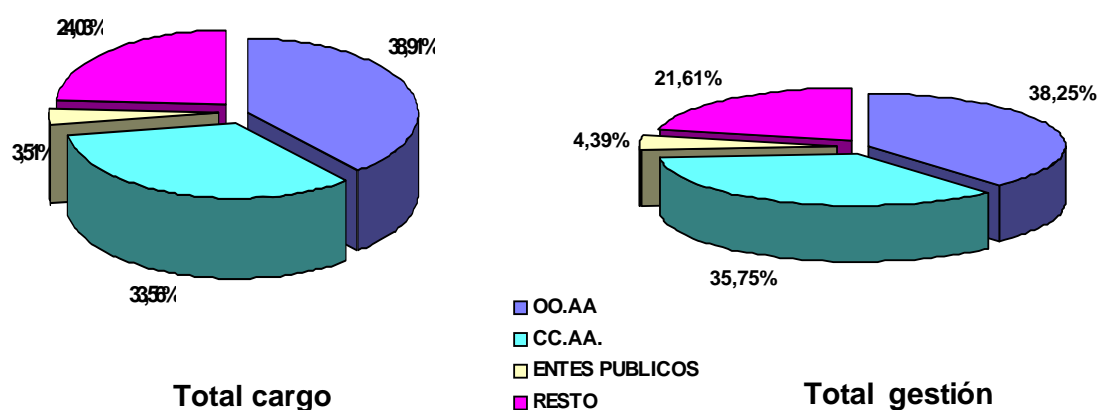
Se incluye en este epígrafe la gestión recaudatoria en vía ejecutiva que realiza la Agencia Tributaria de los recursos de Otros Órganos del Estado y sus Organismos Autónomos así como de los recursos de otras Administraciones o Entes Públicos, cuya recaudación se le encomienda por Ley o por Convenio, según establece el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Durante el año 2004 la recaudación se ha realizado para un conjunto de 114 Entes externos, comprendiendo en ellos 61 Organismos Autónomos, 16 Comunidades Autónomas y 37 Entes Públicos. Además hay que considerar las deudas liquidadas por los diferentes Departamentos Ministeriales incorporadas a la vía de apremio.

GESTION REALIZADA DURANTE 2004 CORRESPONDIENTE A DEUDAS DE OTROS ENTES DESGLOSE POR ENTES EMISORES					
ENTES EMISORES	PENDIENTE	CARGADO	TOTAL	TOTAL	PTE. GESTION
	A 1-1-04	2004	CARGO	GESTION	A 31-12-04
OO.AA	290,87	328,63	619,5	261,57	357,93
CC.AA.	284,94	249,39	534,33	244,46	289,86
ENTES PUBLICOS	24,19	31,65	55,83	30	25,83
RESTO	215,2	167,45	382,65	147,75	234,9
TOTAL ENTES	815,2	777,11	1.592,31	683,78	908,53

Importe en millones de euros

GESTIÓN DE DEUDAS DE OTROS ENTES 2004 DESGLOSE POR ENTES EMISORES



Analizando el importe incorporado a la vía de apremio durante el año 2004, atendiendo al origen de las deudas, se observa que el mayor porcentaje corresponde al sector Organismos Autónomos, con un 39 por ciento sobre el total, seguido de las deudas incorporadas al procedimiento de apremio procedentes de Comunidades Autónomas, que alcanzan un 34 por ciento.

Los Entes externos con mayor importe de deudas a gestionar por la Agencia Tributaria, durante 2004 han sido: el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico (20,01 por ciento) y el conjunto de las Confederaciones Hidrográficas, aunque con un cargo menor que el anterior (11,33 por ciento).

Por lo que respecta a las Comunidades Autónomas, destacan las de Cataluña, Madrid y Valencia, con mayor importe de deudas a gestionar durante 2004.

3. Recaudación por tributos cedidos

Como consecuencia de la aprobación de la Ley 21/2001, de 17 de diciembre, la Agencia Tributaria efectúa el pago del importe recaudado por los tributos cedidos, conforme a lo previsto en la citada Ley. De acuerdo con ello el importe total liquidado por este concepto a las Comunidades Autónomas durante 2004 ascendió a 3.545,58 millones de euros, de los cuales, 1.521,29 millones de euros corresponden al Impuesto especial sobre determinados medios de transporte.

4. Gestión de tasas.

En relación con la gestión de tasas, la Agencia Tributaria tiene atribuida, por una parte, la dirección de la gestión recaudatoria de estos ingresos públicos de naturaleza tributaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 7 del Reglamento General de Recaudación, y por otra, la realización efectiva de la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de las tasas cuya gestión corresponde a los Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos.

En cumplimiento de estas funciones y de acuerdo con lo previsto en la Orden Ministerial de 4 de junio de 1998, modificada por la de 11 de diciembre de 2001, por la que se regulan determinados aspectos de la gestión recaudatoria de las Tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública se han desarrollado las siguientes actuaciones:

Control y seguimiento quincenal de los ingresos en periodo voluntario realizados en concepto de tasas a través de las Entidades colaboradoras de la Agencia Tributaria.

Distribución a los Órganos responsables de los distintos Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos de la información de detalle de sus ingresos habidos en cada quincena.

A continuación, se desglosa el importe de la recaudación líquida obtenida en 2004 en concepto de tasas gestionadas por los distintos Departamentos Ministeriales y por los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado, distinguiendo:

- Si los ingresos se han producido a través de entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Agencia Tributaria.
- Si han tenido lugar en cuentas restringidas autorizadas para la recaudación de tasas.
- Si corresponden a la participación del Estado en tasas gestionadas por Organismos Públicos.
- Se incluye también el importe obtenido por medio de efectos timbrados y el correspondiente a tasas consulares.
- Se incorpora además el importe de las devoluciones efectivamente emitidas.

RECAUDACIÓN LIQUIDA DE TASAS EN VOLUNTARIA AÑO 2004(en miles de euros)	
1. A través de Entidades colaboradoras*	539.156,28
2. A través de cuentas restringidas **	777.543,07
3. Mediante efectos timbrados	22,23
4. Tasas consulares	35.272,19
5. Ingresos de Delegaciones AEAT	50.626,87
6. Transferencia de ingresos	88.725,41
5. Devoluciones emitidas	-2.497,29
TOTAL	1.488.848,76

* Total recaudado por Entidades colaboradoras por tasas gestionadas por Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos

** Total recaudado mediante cuentas restringidas correspondientes a Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos

En cuanto a las tasas recaudadas a través de cuentas restringidas, la Agencia Tributaria, además de autorizar la apertura de dichas cuentas a petición del centro u Organismo gestor, efectúa un seguimiento mensual de los ingresos mediante la información suministrada por los Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos a cuyo nombre figura la cuenta restringida (En el año 2004 figuran registradas 54 cuentas restringidas vigentes).

Por lo que respecta a las tasas gestionadas por Organismos Autónomos que constituyen recursos de sus respectivos presupuestos y en los casos que dichos Organismos hayan optado por recaudarlos a través del procedimiento general previsto en la Orden de 4 de junio de 1998, se han emitido quincenalmente las propuestas de pago a los mismos de la recaudación obtenida en la quincena correspondiente, alcanzando el total de pagos en el año 2004 la cifra de 84.045.524,50 euros.

Para aquellas tasas que se recaudan mediante el empleo de efectos timbrados, la Agencia Tributaria realiza el seguimiento y control estadístico de estos ingresos a través de la información que suministran mensualmente los Departamentos Ministeriales del importe recaudado en sus distintas dependencias durante el mes inmediato anterior.

En cuanto a las tasas gestionadas por Organismos Públicos de la Administración General del Estado, distintos a los Organismos Autónomos, que constituyen recursos propios de los mismos, el Área de Recaudación ha realizado durante el año 2004 el seguimiento estadístico de la recaudación por dicho concepto, cuyo importe total ha sido de 2.847.036.472,03 euros.

De acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de junio de 1998, respecto a la devolución de ingresos indebidos de tasas gestionadas por los Departamentos ministeriales así como las gestionadas por Organismos Autónomos, cuando la recaudación de las mismas haya de aplicarse al Presupuesto del Estado, la Agencia Tributaria ha tramitado 1.941 expedientes y propuesto el pago por un importe total de 2.265.762,28 euros (de principal).

Por lo que respecta a la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo que tiene atribuida la Agencia Tributaria, de las tasas cuya gestión corresponda a los Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos, ésta se lleva a cabo por los órganos de recaudación de la Agencia Tributaria, incorporándose las deudas por un sistema de cargo centralizado que permite su distribución a las distintas Delegaciones de la Agencia Tributaria.

5. Otras actuaciones relativas al control en la fase de recaudación.

Las actuaciones que realizan los órganos de recaudación de la Agencia Tributaria en el marco de la asistencia mutua entre los países miembros de la Unión Europea al amparo de lo dispuesto en las Directivas 76/308/CEE, 77/94/CEE y 2002/94/CE por la que se fijan normas detalladas para la aplicación de determinadas disposiciones de la Directiva 76/308 de la CEE, están incorporadas al Ordenamiento jurídico español en la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1989 y en el Real Decreto 704/2002 de 19 de julio que deroga el Real Decreto 1.068/1988, de 16 de septiembre.

Durante el año 2004, se han recibido, de los países de la Unión Europea, 12 peticiones de notificación, 95 peticiones de información, 11 de adopción de medidas cautelares y 405 peticiones de cobro.

Con respecto a la gestión, se ha incrementado el número de expedientes así como, el importe

cobrado por la Agencia Tributaria a favor de otros Estados miembros de la Unión Europea.

Respecto a las solicitudes enviadas por España, destaca el menor número de peticiones formuladas en comparación con las recibidas del exterior.